

REPUBLICA DEL ECUADOR

53372

53372

Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

18

Primera Copia

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas
Tels.: 2247 787 - 2264 130 - 2923 994 • Cel: 0996591682
Email: info@notaria18quito.com



Factura: 001-002-000022207

20161701018P03019

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161701018P03019					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE AGOSTO DEL 2016 (1126)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	QUERRA GARCIA JAMES ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700264311	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DAZ GRIMALVA MIGUEL FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708268915	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	RECALLENTE GRANIZO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602930554	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRANIZO BAHAMONDE JUANA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600368313	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		RENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		2500,00					

9

Glenda Zapata Silva

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000022211



20161701018001188

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701018001188

NOTARIO OTORGANTE:	16 NOTARÍA) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	3 DE AGOSTO DEL 2016, (11:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	DECISION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANIZO BAHAMONDE JUANA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	DECUIA	660290313
A FAVOR DE			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONADO:	BUSINESS CORPORATION CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	2016170101800018

OBSERVACIONES:

9


NOTARÍA) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SIERRA
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

Sabido en QUITO **Dra. Glenda Zapata Silva**

1 2016 17 01 18 P03019



5 ACTO:

6 **CESION DE PARTICIPACIONES**

7 OTORGANTES:

8 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	9 <u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	10 <u>CALIDAD</u>
11 GUERRA GARCIA JAIME ANDRES	12 C.C. 1707264311	13 CEDENTE
14 DIAZ GRIJALVA MIGUEL FRANCISCO	15 CC 1708268915	16 CEDENTE
17 RICAURTE GRANIZO MARIA FERNANDA	18 C.C. 0802930554	19 CESIONARIA
20 GRANIZO BAHAMONDE JUANA DEL ROSARIO	21 C.G. 0800989313	22 CESIONARIA

23 CUANTIA: USD \$2500,00

24 DI 3 COPIAS **JLZ**

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital
26 de la República del Ecuador, el día de hoy,
27 **MIERCOLES TRES (03) de AGOSTO del DOS MIL**
28 **DIECISEIS**, ante mí **DOCTORA GLENDA ZAPATA**
29 **SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO,**
30 **DISTRITO METROPOLITANO**, comparecen por
31 una parte los señores **MIGUEL FRANCISCO DÍAZ**
32 **GRIJALVA, Y JAIME ANDRÉS GUERRA GARCÍA,**
33 de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad
34 de Quito, en calidad de **CEDENTES**; y por otra
35 parte la señorita **MARÍA FERNANDA RICAURTE**
36 **GRANIZO** y la señora **JUANA DEL ROSARIO**
37 **GRANIZO BAHAMONDE**, de estado civil soltero la
38 primera y casada la segunda, ambas por sus

1 propios y personales derechos, en calidad de
2 CESIONARIAS. Los comparecientes declaran ser
3 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
4 hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y
5 residentes en este Distrito Metropolitano de Quito,
6 a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan
7 sus documentos de identidad; bien instruidos por
8 mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta
9 escritura a la que proceden libre y voluntariamente
10 de conformidad con la minuta que me presentan
11 para que eleve a instrumento público, cuyo tenor
12 literal es el siguiente: "Señora Notaria En el
13 protocolo de escrituras públicas a su cargo,
14 sírvase autorizar una que contenga la CESIÓN DE
15 PARTICIPACIONES sobre una compañía,
16 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
17 **COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración
18 de la presente cesión de participaciones de
19 Compañía de Responsabilidad Limitada, los
20 señores Miguel Francisco Díaz Grijalva, y Jaime
21 Andrés Guerra García, a quienes en lo posterior
22 se les denominará **CEDENTES**; por sus propios
23 derechos, y, por otra parte María Fernanda
24 Ricaurte Granizo y Juana del Rosario Granizo
25 Bahamonde, a quienes en lo posterior se les
26 denominará las **CESIONARIAS**, por sus propios
27 derechos; los comparecientes declaran ser de
28 a) nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de

NOTARIA 18

COPIA 198629

Dra. Glenda Zapata Silva

1 estado civil solteros, los tres primeros y casada
2 con el señor Edison Fernando Ricaurte la señora
3 Juana del Rosario Granizo Bahamonde, 
4 domicilio en la ciudad de Quito, en forma libre y
5 voluntaria, con capacidad legal suficiente para
6 contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
7 **ANTECEDENTES. UNO.** Mediante escritura
8 pública celebrada ante la notaria Décima Séptima
9 de Quito, Doctora Rocío Elina García Costales, el
10 once de septiembre del año dos mil quince,
11 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito
12 el catorce de septiembre del año dos mil quince,
13 bajo el número de repertorio cuatro tres cero cinco
14 cuatro 43054 e inscripción número cuatro seis
15 nueve uno 4691, los señores Miguel Francisco
16 Díaz Grijalva y Jaime Andrés Guerra García,
17 conformaron la Compañía de Responsabilidad
18 Limitada denominada **BUSINESSCORPORATION**
19 **CIA. LTDA**, con domicilio principal en la ciudad de
20 Quito, provincia de Pichincha, cuyo objeto es
21 "DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS
22 OPOERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL
23 NIVEL 2 DEL CIU: TELECOMUNICACIONES; ASÍ
24 COMO TAMBIEN PODRÁ COMPRENDER LAS
25 ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN,
26 DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN,
27 ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN,
28a) IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES

1 MENCIONADA". **DOS.** En la misma escritura de
2 constitución de la compañía, se determina y se
3 nombra a los señores Miguel Francisco Díaz
4 Grijalva, Presidente, y, Jaime Andrés Guerra
5 García, Gerente General y Representante Legal,
6 cargos que han venido desempeñando en forma
7 legal y normal hasta la presente fecha. **TRES.**
8 Mediante Junta General efectuada el veinticuatro
9 de junio del año dos mil dieciséis la Compañía
10 **BUSINESSCORPORATION CIA. LTDA,** entre otros
11 puntos (tercero), que constan en la respectiva
12 acta, la misma que se acompaña en calidad de
13 documento habilitante, decide "no repartir las
14 utilidades, ya que la empresa necesita liquidez y
15 no consideran oportuno realizar el reparto".
16 **CUATRO.** Mediante Junta General de socios,
17 efectuada el veinticuatro de junio del año dos mil
18 dieciséis, cuya copia se adjunta en calidad de
19 habilitante, **LOS CEDENTES,** deciden proceder a
20 la cesión de las participaciones, por resolución
21 unánime y decisión personal de los socios.
22 **CINCO. ANEXO DE DOCUMENTOS.-** Se adjunta al
23 presente instrumento el certificado del Servicio de
24 Rentas Internas, otorgado por la Dirección
25 Nacional, mediante el cual se determina que se
26 encuentra **ACTIVO** y que ha cumplido con la
27 presentación de sus declaraciones impositivas
28 hasta JUNIO del dos mil dieciséis, con fecha

NOTARIA 18

Región Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 veinte y seis de julio del año dos mil dieciséis.
2 Certificado de cumplimiento de las obligaciones y
3 existencia legal de la compañía, otorgado por la
4 Superintendencia de Compañías, de fecha veinte
5 y seis de julio del dos mil dieciséis; y, certificado
6 de cumplimiento de obligaciones patronales en
7 mora, otorgado por la Directora Nacional de
8 Recaudación y Gestión de Cartera del Instituto
9 Ecuatoriano de Seguridad Social. **TERCERA.**
10 **OBJETO DEL CONTRATO** Conocidos los
11 antecedentes, los señores Miguel Francisco Díaz
12 Grijalva, y Jaime Andrés Guerra García, en forma
13 libre y voluntaria, debidamente autorizados por la
14 Junta General de Socios, ceden en forma actual,
15 libre y voluntariamente y entregan en perpetua
16 enajenación, las participaciones que en partes
17 iguales, cada uno de ellos, poseen en la referida
18 empresa, sin reserva alguna, cediendo el señor
19 Francisco Díaz Grijalva sus mil doscientas
20 cincuenta participaciones, de un valor de un dólar
21 cada una, correspondientes al cincuenta por
22 ciento (50%) del capital social a la señorita María
23 Fernanda Ricaurte Granizo, y el señor Jaime
24 Andrés Guerra García cede sus mil doscientas
25 cincuenta participaciones, de un valor de un dólar
26 cada una, correspondientes al cincuenta por
27 ciento (50%) del capital social y a la señora Juana
28 del Rosario Granizo Bahamonde, siendo por ende



1 el nuevo cuadro social el siguiente:-----

2 -----

3 SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
4 María Fernanda Ricaurte	\$1250	1250	50%
5 Granizo.			
6 Juana del Rosario Granizo	\$1250	1250	50%
7 Bahamonde.			
8 TOTAL	2500	2500	100%

9 Por lo que las cesionarias se responsabilizan
10 desde ya de la marcha legal y administrativa de la
11 compañía, sin que pueda existir reclamo alguno
12 por este contrato, entre las partes. En esta cesión
13 de participaciones se incluye todo lo relacionado
14 con el mobiliario, mercadería, razón social y todo
15 aquello que en activos tenga la compañía, cuyo
16 desglose se lo hará constar en documento
17 separado. **CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.**
18 El justo precio y acordado entre las partes y que
19 las cesionarias pagan a los cesionarios es la suma
20 de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$2,500.00)
21 de los Estados Unidos de América, de contado y
22 en moneda legal y de curso corriente en el
23 Ecuador, y que los cedentes declaran recibir a su
24 entera satisfacción, sin tener nada que reclamar
25 en lo posterior por este concepto. **QUINTA.-**
26 **ACEPTACIÓN.-** Las partes expresan en forma
27 libre y voluntaria que aceptan el total contenido de
28 las cláusulas ya que son pactadas de mutuo

NOTARIA 18

Dra. Glenda Zapata Silva

1 acuerdo y que van en beneficio de sus intereses
2 personales y legales, y declaran que desde este
3 momento los nuevos socios se registrarán por
4 correspondiente estatuto de la compañía y las
5 leyes complementaria para el desarrollo normal y
6 legal de la actividad de la empresa, razón por la
7 cual los cedentes deslindan, en lo posterior,
8 responsabilidad alguna sobre el desempeño,
9 obligaciones y desarrollo de la cosa cedida.
10 **SEXTA. DECLARACION JURADA DE LICITUD Y**
11 **ORIGEN DE FONDOS.** Los comparecientes, en
12 forma libre y voluntaria, y como observación a las
13 normas legales, declaramos bajo juramento que
14 los fondos y valores que se utilizan para realizar
15 las operaciones, que dan lugar a la cesión de las
16 participaciones sobre la compañía, provienen de
17 actividades lícitas.- **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.**
18 Los cedentes autorizan a las cesionarias a tomar
19 posesión de la empresa y a realizar las
20 actividades inherentes al objeto de la misma, así
21 como a inscribir en el Registro Mercantil del
22 cantón Quito, para que surta los efectos legales
23 que devienen de este contrato. **OCTAVA.**
24 **GASTOS.-** Los gastos que se generen por la
25 presente escritura, así como las marginaciones e
26 inscripción serán cubiertos en su totalidad por
27 **LAS CESIONARIAS,** sin que estas tengan
28 reclamo alguno que hacer en lo referente a este



1 punto. **NOVENA.- RECLAMACIONES O LITIS.** En
2 caso de surgir reclamaciones o controversias
3 relacionadas con este contrato, las partes
4 renuncian fuero (en caso de tenerlos) y domicilio y
5 si luego de las conversaciones amigables que
6 puedan tener para zanjar cualquier inconvenientes,
7 se someten a los jueces de lo civil y mercantil de
8 la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario.
9 **DÉCIMA.-** Una vez autorizada la presente escritura
10 y con vista a su testimonio auténtico, se practicará
11 en el Libro de Socios y Participaciones de la
12 Compañía denominada **BUSINESSCORPORATION**
13 **CIA. LTDA.**, la inscripción relativa a la cesión
14 constante en la presente escritura, se anulará el
15 certificado de aportación de los Cedentes, y se
16 extenderá un nuevo certificado a favor de las
17 Cesionarias, se marginará y se inscribirá en el
18 Registro Mercantil, todo de conformidad con lo
19 ordenado por el artículo ciento trece (113) de la
20 Ley de Compañías. Usted Señora Notaria se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo
22 para la plena validez de este instrumento. Doctor
23 Jacinto Mera Vela, Matrícula profesional número
24 cero seis - mil novecientos ochenta y seis - uno,
25 del Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA**, misma que queda elevada a escritura
27 pública con todo el valor legal.- Para la
28/ celebración de la presente escritura se observaron

1 punto. **NOVENA.- RECLAMACIONES O LITIS.** En
2 caso de surgir reclamaciones o controversias
3 relacionadas con este contrato, las partes
4 renuncian fuero (en caso de tenerlos) y domicilio y
5 si luego de las conversaciones amigables que
6 puedan tener para zanjar cualquier inconvenientes,
7 se someten a los jueces de lo civil y mercantil de
8 la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario.
9 **DÉCIMA.-** Una vez autorizada la presente escritura
10 y con vista a su testimonio auténtico, se practicará
11 en el Libro de Socios y Participaciones de la
12 Compañía denominada **BUSINESSCORPORATION**
13 **CIA. LTDA.**, la inscripción relativa a la cesión
14 constante en la presente escritura, se anulará el
15 certificado de aportación de los Cedentes, y se
16 extenderá un nuevo certificado a favor de las
17 Cesionarias, se marginará y se inscribirá en el
18 Registro Mercantil, todo de conformidad con lo
19 ordenado por el artículo ciento trece (113) de la
20 Ley de Compañías. Usted Señora Notaria se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo
22 para la plena validez de este instrumento. Doctor
23 Jacinto Mera Vela, Matrícula profesional número
24 cero seis - mil novecientos ochenta y seis - uno,
25 del Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA**, misma que queda elevada a escritura
27 pública con todo el valor legal.- Para la
28 celebración de la presente escritura se observaron

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 todos los preceptos legales del caso y leída que les
2 fue a los comparecientes por mí la Notaria, se
3 ratifican en todas y cada una de sus partes, para
4 constancia, firman conmigo en unidad de acto,
5 todo lo cual doy fe.



6
7 *Miguel Francisco Díaz Grijalva*
8 **MIGUEL FRANCISCO DÍAZ GRIJALVA**
9 CC. 1703268915 CV. 012-0291

10
11
12 *Jaime Andrés Guerra García*
13 **JAIME ANDRÉS GUERRA GARCÍA**
14 CC. 170726431-1 CV. 009-0178

15
16
17 *María Fernanda Ricaurte Granizo*
18 **MARÍA FERNANDA RICAURTE GRANIZO**
19 C.C. 0602930554 C.V. 026-0060

20
21 *Juana del Rosario Granizo Bahamonde*
22 **JUANA DEL ROSARIO GRANIZO BAHAMONDE**
23 C.C. 060098931-3 C.V. 019-0039

24
25
26 *Glenda Zapata Silva*
27 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

28 **NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDELA DE
CIUDADANA
JANILY ROSA ESPINOSA
QUERRA GARCIA
JAIME ANDRÉS
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
DIRECCIONAL: SUAZUZA
FECHA DE NACIMIENTO: 1879-09-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

170726431-1

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUERRA JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCIA AMPARO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2015-10-12
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-12

ES0400282

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL

CERTIFICADO DE NOTICIA
SECCION REGISTRAL DE IDENTIFICACION

009

009 - 0176

1707264311

NÚMERO DE CERTIFICADO: QUERRA GARCIA JAIME ANDRÉS

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: SUAZUZA

[Signature]
X AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado
Quito, a 03 AGO 2016

[Signature]
Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
QUITO, ECUADOR - NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1707264311

Nombres del ciudadano: GUERRA GARCIA JAIME ANDRÉS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: GUERRA JAIME

Nombres de la madre: GARCIA AMPARO

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2011



Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2018

Emiter: JOSE LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE LUIS ZAPATA SILVA
TROYA FUERTES
Date: 2018.08.03 10:54:54 -05'ECT
Reason: Fianza Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultasNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉPULA N. 170826891-5
 CÉPULA N.
 CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
 DIAZ ORRALVA
 MIGUEL FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 RESIDENCIA
 QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO 18/04/25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO





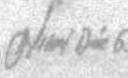
INSTITUCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DIAZ MIGUEL EDGAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ORRALVA ROCIO DE LOS ANGELES
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2018-04-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-04-25

EMBLEMAS



TEL. 011 227 427 25



Miguel Diaz G.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN
 EL DOMINGO 21 DE FEBRERO DEL 2014
 170826891-5 013-201
 DIAZ ORRALVA MIGUEL FRANCISCO
 PICHINCHA QUITO
 MADRUGA MADRUGA
 DUBLICADO USD 3
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
 4859281 3894281693152
4859281

07

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 16 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.

Quito, a **03 AGO 2016**


Dña. Gladys Zapata Silva
 Notaria 18 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
 Quito, 13.08.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1708268915
 Nombres del ciudadano: DIAZ GRIJALVA MIGUEL FRANCISCO
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1978
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: DIAZ MIGUEL EDGAR
 Nombres de la madre: GRIJALVA ROCIO DE LOS ANGELES
 Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016



Miguel Díaz G.

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016
 Emisor: JOSÉ LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE LUIS ZAPATA SILVA
 Date: 2016.08.03 10:01:52 -05'00' (GMT-5)
 Reason: Firma Electrónica Local: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACION

CENSA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RICAURTE GRANIZO
 MARIA FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 RICHANPA
 VELOZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 060293055-4



INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RICAURTE EDISON FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GRANIZO JUANA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2015-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-05-11

E23331322





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 17 DE FEBRERO DEL 2014
 060293055-4 036-0001

RICAURTE GRANIZO MARIA FERNANDA
 CHIMBORAZO RICHANPA
 VELOZ

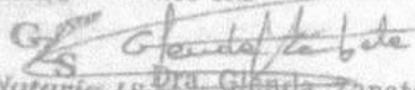
DUPLICADO USD 0

DEL MUNICIPIO LOCAL DE PICHINCHA - 0001
 443333 2607013 132118

9

Fernando Ricarte

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el
 numeral 5to. del Artículo 18 de la Ley Notarial
 doy fe que la fotocopia del documento que
 antecede es igual al que me fue presentado
 QUITO 03 AGO 2016


Dra. Glenda Zapata Silva
 Notaria 18 QUITO, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0602930554

Nombres del ciudadano: RICAURTE GRANIZO MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

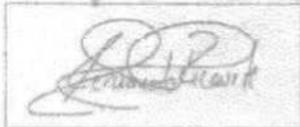
Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: RICAURTE EDISON FERNANDO

Nombres de la madre: GRANIZO JUANA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2016



Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016

Emitido: JOSÉ LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE DORWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.03 15:52:52 ECT
 Reason: Firms Electronic
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



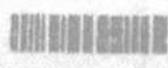
2127131



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION - CERO LACION

060098931-3

CIUDADANA
 GRANZO BAHAMONDE
 JUANA DEL ROSARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 EMBOCAYO
 PALLATANGA
 PALLATANGA
 PROVINCIA DE PASTAZA 1966-07-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 EDISON FERNANDO
 RICALPUTE

INGRESION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION
 APLICACION Y FIRMAS DEL PADRE SECRETARIA
 GRANZO FLAVIO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BAHAMONDE BUSTOS ESTELA CELESTINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 ROBARSA
 2016-06-13
 FECHA DE EXPIRACION
 2025-06-13




Juan Pablo...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ECUATORIANO

019
 CERTIFICACION DE VOTACION
 SECCION REGISTRADA 13101314

019-0039 0600989313
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GRANZO BAHAMONDE JUANA DEL
 ROSARIO

EMBOCAYO CIRCUNSCRIPCION 2
 ROBARSA BALDONADO
 CANTON PARROQUIA 9
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

9

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 03 AGO 2016

Granda Zapata Silva
 Dra. Granda Zapata Silva
 Notaria 18
 Quito, 12 de Agosto de 2016
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

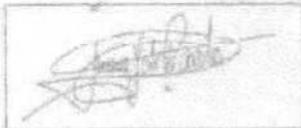


Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0600988313
 Nombres del ciudadano: GRANIZO BAHAMONDE JUANA DEL ROSARIO
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA
 Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1956
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: SECRETARIA
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: RICAURTE EDISON FERNANDO
 Fecha de Matrimonio: 25 DE ABRIL DE 1975
 Nombres del padre: GRANIZO FLAVIO
 Nombres de la madre: BAHAMONDE BUSTOS ESTELA CELESTINA
 Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016
 Emisor: JOSÉ LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE LUIS ZAPATA SILVA
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.03 15:52:52 -05'00'
 Reason: Firm Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNujw/>



BUSINESSCORPORATION CIA.LTDA

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA GENERAL DE SOCIOS CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DEL 2016



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, a los 24 días del mes de junio del año 2016, siendo las 15h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Av. De Los Shyrís N34-328 y Portugal, se reúnen los socios de la compañía BUSINESSCORPORATION CIA.LTDA. Por cuanto se encuentran presentes el señor Jaime Guerra y el señor Miguel Díaz., los dos únicos socios de la compañía, se constata que se encuentra reunido el 100% del capital social

Preside la Junta Extraordinaria General de Socios el señor Jaime Guerra y actúa como Secretario el señor Miguel Díaz.

El secretario constata que se encuentra presente el cien por ciento del Capital suscrito y pagado de la compañía. En tal virtud, consulta a los socios su voluntad de constituirse en Junta Extraordinaria General de Socios.

Los socios, por unanimidad y de conformidad con lo determinado por los artículos 118 y 119 de Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta Extraordinaria General de Socios, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre el cual declaran estar suficientemente inteligenciados:

RESOLVER ACERCA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.

Los presentes se constituyen en Junta Extraordinaria General de Socios, con el objeto de tratar el único punto del orden del día, sobre los cuales declaran estar suficientemente inteligenciados:

1. RESOLVER ACERCA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BUSINESSCORPORATION CIA LTDA.

67

Con relación a este punto y por unanimidad los socios renuncian a su derecho preferente y resuelven realizar la cesión del 100% de las participaciones según lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañías de acuerdo al siguiente cuadro accionario:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Miguel Francisco Díaz Grijalva	\$1250	1250	50%
Jaime Andrés Guerra García	\$1250	1250	50%

Se realizará la cesión de participaciones en iguales porcentajes a los nuevos socios, cediendo el señor Francisco Díaz Grijalva sus mil doscientas cincuenta (1250) participaciones, correspondientes al cincuenta por ciento (50%) del capital social a la señorita María Fernanda Ricaurte Granizo, y el señor Jaime Andrés Guerra García cede sus mil doscientas cincuenta (1250) participaciones, correspondientes al cincuenta por ciento (50%) del capital social y a la señora Juana del Rosario Granizo Bahamonde siendo el nuevo cuadro de socios el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
María Fernanda Ricaurte Granizo.	\$1250	1250	50%
Juana del Rosario Granizo Bahamonde.	\$1250	1250	50%
TOTAL	2500	2500	100%

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15H30 se declara en receso la Junta Extraordinaria General de Socios con el fin de que el Secretario elabore el acta correspondiente.

Reinstalada la Junta Extraordinaria General de Socios, a las 16H00, el Secretario da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los

socios, para efecto de lo cual la suscriben junto con el Presidente y el Secretario. Se clausura la sesión al as 16H15.



JAI ME GUERRA
PRESIDENTE DE ASAMBLEA
GERENTE - SOCIO

MIGUEL DÍAZ
SECRETARIO DE ASAMBLEA
PRESIDENTE - SOCIO

9

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DIRECCIÓN NACIONAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

26 de julio de 2016

Señor/a:

GUERRA GARCIA JAIME ANDRES

GERENTE GENERAL DE BUSINESSCORPORATION CIA.LTDA.

RUC: 1792614422001

Presente -

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el sujeto pasivo **BUSINESSCORPORATION CIA.LTDA.** con RUC número 1792614422001, se encuentra en estado **ACTIVO**, ha cumplido la presentación de sus declaraciones impositivas hasta **JUNIO 2016**, y no registra obligaciones pendientes por este concepto a la fecha de emisión del presente certificado.

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar la información constante en las declaraciones presentadas y de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la documentación presentada.

El presente certificado, no tiene validez legal para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías.

Particular que comunico para los fines de ley.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CÓDIGO: SRICCT2016000102333

Fecha y Hora: 26 de julio de 2016 9:25



9

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BUSINESSCORPORATION CIA. LTDA. que otorgan los señores Miguel Francisco Díaz Grijalva, y Jaime Andrés Guerra García a favor de MARÍA FERNANDA RICAURTE GRANIZO Y JUANA DEL ROSARIO GRANIZO BAHAMONDE la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO





Dra. Rocío García Costales

Factura: 001-002-000027350

20161701017002122

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701017002122

MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2016, (11.32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701017002122

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSINESS CORPORATION CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1702014422001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701018F03013

Notaría

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BUSINESSCORPORATION CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el once de septiembre del dos mil quince, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: GUERRA GARCIA JAIME ANDRES Y OTRO., a favor de: RICAURTE GRANIZO MARIA FERNANDA Y OTRA., celebrada ante la Notaria Décima Octava del cantón Quito, Dra. GLENDA ZAPATA SILVA, el tres de agosto del dos mil dieciséis.- Quito a, quince de agosto del dos mil dieciséis.

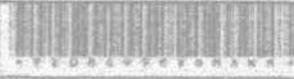


Notaría

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38215
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	781
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /03/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BUSINESSCORPORATION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 4651 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/09/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTANA, A - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RV/Q/2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR

53372

53372

Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

18

Primera Copia

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas
Tels.: 2247 787 - 2264 130 - 2923 994 • Cel: 0996591682
Email: info@notaria18quito.com



Factura: 001-002-000022207

20161701018P03019

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161701018P03019					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE AGOSTO DEL 2016 (1126)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	QUERRA GARCIA JAMES ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700264311	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DAZ GRIMALVA MIGUEL FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708268915	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	RECALLENTE GRANIZO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602930854	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRANIZO BAHAMONDE JUANA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600368313	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		2500,00					

9

Glenda Zapata Silva

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000022211



20161701018001188

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701018001188

NOTARIO OTORGANTE:	16 NOTARÍA(D) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	3 DE AGOSTO DEL 2016, (11:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	DECISION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANIZO BAHAMONDE JUANA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	DECORA	660290313
A FAVOR DE			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONADO:	BUSINESS CORPORATION CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	2016170101800018

OBSERVACIONES:

9


NOTARÍA(AS) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SIERRA
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

San Francisco de Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

2016 17 01 18 P03019



ACTO:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
GUERRA GARCIA JAIME ANDRES	C.C. 1707264311	CEDENTE
DIAZ GRIJALVA MIGUEL FRANCISCO	CC 1708268915	CEDENTE
RICAUURTE GRANIZO MARIA FERNANDA	C.C. 0802930554	CESIONARIA
GRANIZO BAHAMONDE JUANA DEL ROSARIO	C.G. 0800989313	CESIONARIA

CUANTIA: USD \$2500,00

DI 3 COPIAS **JLZ**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **MIERCOLES TRES (03) de AGOSTO del DOS MIL DIECISEIS**, ante mí **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**, comparecen por una parte los señores **MIGUEL FRANCISCO DÍAZ GRIJALVA, Y JAIME ANDRÉS GUERRA GARCÍA**, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte la señorita **MARÍA FERNANDA RICAUURTE GRANIZO** y la señora **JUANA DEL ROSARIO GRANIZO BAHAMONDE**, de estado civil soltero la primera y casada la segunda, ambas por sus

1 propios y personales derechos, en calidad de
2 CESIONARIAS. Los comparecientes declaran ser
3 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
4 hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y
5 residentes en este Distrito Metropolitano de Quito,
6 a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan
7 sus documentos de identidad; bien instruidos por
8 mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta
9 escritura a la que proceden libre y voluntariamente
10 de conformidad con la minuta que me presentan
11 para que eleve a instrumento público, cuyo tenor
12 literal es el siguiente: "Señora Notaria En el
13 protocolo de escrituras públicas a su cargo,
14 sírvase autorizar una que contenga la CESIÓN DE
15 PARTICIPACIONES sobre una compañía,
16 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
17 **COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración
18 de la presente cesión de participaciones de
19 Compañía de Responsabilidad Limitada, los
20 señores Miguel Francisco Díaz Grijalva, y Jaime
21 Andrés Guerra García, a quienes en lo posterior
22 se les denominará **CEDENTES**; por sus propios
23 derechos, y, por otra parte María Fernanda
24 Ricaurte Granizo y Juana del Rosario Granizo
25 Bahamonde, a quienes en lo posterior se les
26 denominará las **CESIONARIAS**, por sus propios
27 derechos; los comparecientes declaran ser de
28 a) nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de

NOTARIA 18

COPIA 198629

Dra. Glenda Zapata Silva

1 estado civil solteros, los tres primeros y casada
2 con el señor Edison Fernando Ricaurte la señora
3 Juana del Rosario Granizo Bahamonde, 
4 domicilio en la ciudad de Quito, en forma libre y
5 voluntaria, con capacidad legal suficiente para
6 contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
7 **ANTECEDENTES. UNO.** Mediante escritura
8 pública celebrada ante la notaria Décima Séptima
9 de Quito, Doctora Rocío Elina García Costales, el
10 once de septiembre del año dos mil quince,
11 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito
12 el catorce de septiembre del año dos mil quince,
13 bajo el número de repertorio cuatro tres cero cinco
14 cuatro 43054 e inscripción número cuatro seis
15 nueve uno 4691, los señores Miguel Francisco
16 Díaz Grijalva y Jaime Andrés Guerra García,
17 conformaron la Compañía de Responsabilidad
18 Limitada denominada **BUSINESSCORPORATION**
19 **CIA. LTDA**, con domicilio principal en la ciudad de
20 Quito, provincia de Pichincha, cuyo objeto es
21 "DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS
22 OPOERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL
23 NIVEL 2 DEL CIU: TELECOMUNICACIONES; ASÍ
24 COMO TAMBIEN PODRÁ COMPRENDER LAS
25 ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN,
26 DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN,
27 ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN,
28a) IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES

1 MENCIONADA". **DOS.** En la misma escritura de
2 constitución de la compañía, se determina y se
3 nombra a los señores Miguel Francisco Díaz
4 Grijalva, Presidente, y, Jaime Andrés Guerra
5 García, Gerente General y Representante Legal,
6 cargos que han venido desempeñando en forma
7 legal y normal hasta la presente fecha. **TRES.**
8 Mediante Junta General efectuada el veinticuatro
9 de junio del año dos mil dieciséis la Compañía
10 **BUSINESSCORPORATION CIA. LTDA,** entre otros
11 puntos (tercero), que constan en la respectiva
12 acta, la misma que se acompaña en calidad de
13 documento habilitante, decide "no repartir las
14 utilidades, ya que la empresa necesita liquidez y
15 no consideran oportuno realizar el reparto".
16 **CUATRO.** Mediante Junta General de socios,
17 efectuada el veinticuatro de junio del año dos mil
18 dieciséis, cuya copia se adjunta en calidad de
19 habilitante, **LOS CEDENTES,** deciden proceder a
20 la cesión de las participaciones, por resolución
21 unánime y decisión personal de los socios.
22 **CINCO. ANEXO DE DOCUMENTOS.-** Se adjunta al
23 presente instrumento el certificado del Servicio de
24 Rentas Internas, otorgado por la Dirección
25 Nacional, mediante el cual se determina que se
26 encuentra **ACTIVO** y que ha cumplido con la
27 presentación de sus declaraciones impositivas
28 hasta JUNIO del dos mil dieciséis, con fecha

NOTARIA 18

Notario Público

Dra. Glenda Zapata Silva

1 veinte y seis de julio del año dos mil dieciséis.
2 Certificado de cumplimiento de las obligaciones y
3 existencia legal de la compañía, otorgado por la
4 Superintendencia de Compañías, de fecha veinte
5 y seis de julio del dos mil dieciséis; y, certificado
6 de cumplimiento de obligaciones patronales en
7 mora, otorgado por la Directora Nacional de
8 Recaudación y Gestión de Cartera del Instituto
9 Ecuatoriano de Seguridad Social. **TERCERA.**
10 **OBJETO DEL CONTRATO** Conocidos los
11 antecedentes, los señores Miguel Francisco Díaz
12 Grijalva, y Jaime Andrés Guerra García, en forma
13 libre y voluntaria, debidamente autorizados por la
14 Junta General de Socios, ceden en forma actual,
15 libre y voluntariamente y entregan en perpetua
16 enajenación, las participaciones que en partes
17 iguales, cada uno de ellos, poseen en la referida
18 empresa, sin reserva alguna, cediendo el señor
19 Francisco Díaz Grijalva sus mil doscientas
20 cincuenta participaciones, de un valor de un dólar
21 cada una, correspondientes al cincuenta por
22 ciento (50%) del capital social a la señorita María
23 Fernanda Ricaurte Granizo, y el señor Jaime
24 Andrés Guerra García cede sus mil doscientas
25 cincuenta participaciones, de un valor de un dólar
26 cada una, correspondientes al cincuenta por
27 ciento (50%) del capital social y a la señora Juana
28 del Rosario Granizo Bahamonde, siendo por ende



1 el nuevo cuadro social el siguiente:-----

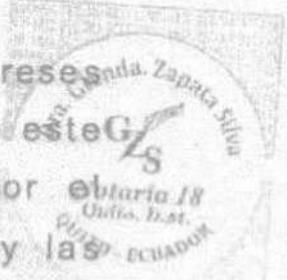
2 -----

3 SOCIOS	4 CAPITAL SOCIAL	5 PARTICIPACIONES	6 PORCENTAJE
7 María Fernanda Ricaurte Granizo.	8 \$1250	9 1250	10 50%
11 Juana del Rosario Granizo Bahamonde.	12 \$1250	13 1250	14 50%
15 TOTAL	16 2500	17 2500	18 100%

19 Por lo que las cesionarias se responsabilizan desde ya de la marcha legal y administrativa de la compañía, sin que pueda existir reclamo alguno por este contrato, entre las partes. En esta cesión de participaciones se incluye todo lo relacionado con el mobiliario, mercadería, razón social y todo aquello que en activos tenga la compañía, cuyo desglose se lo hará constar en documento separado. **CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El justo precio y acordado entre las partes y que las cesionarias pagan a los cesionarios es la suma de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$2,500.00) de los Estados Unidos de América, de contado y en moneda legal y de curso corriente en el Ecuador, y que los cedentes declaran recibir a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes expresan en forma libre y voluntaria que aceptan el total contenido de las cláusulas ya que son pactadas de mutuo

NOTARIA 18

Dra. Glenda Zapata Silva



1 acuerdo y que van en beneficio de sus intereses
2 personales y legales, y declaran que desde este
3 momento los nuevos socios se registrarán por
4 correspondiente estatuto de la compañía y las
5 leyes complementaria para el desarrollo normal y
6 legal de la actividad de la empresa, razón por la
7 cual los cedentes deslindan, en lo posterior,
8 responsabilidad alguna sobre el desempeño,
9 obligaciones y desarrollo de la cosa cedida.
10 **SEXTA. DECLARACION JURADA DE LICITUD Y**
11 **ORIGEN DE FONDOS.** Los comparecientes, en
12 forma libre y voluntaria, y como observación a las
13 normas legales, declaramos bajo juramento que
14 los fondos y valores que se utilizan para realizar
15 las operaciones, que dan lugar a la cesión de las
16 participaciones sobre la compañía, provienen de
17 actividades lícitas.- **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.**
18 Los cedentes autorizan a las cesionarias a tomar
19 posesión de la empresa y a realizar las
20 actividades inherentes al objeto de la misma, así
21 como a inscribir en el Registro Mercantil del
22 cantón Quito, para que surta los efectos legales
23 que devienen de este contrato. **OCTAVA.**
24 **GASTOS.-** Los gastos que se generen por la
25 presente escritura, así como las marginaciones e
26 inscripción serán cubiertos en su totalidad por
27 **LAS CESIONARIAS,** sin que estas tengan
28 reclamo alguno que hacer en lo referente a este

1 punto. **NOVENA.- RECLAMACIONES O LITIS.** En
2 caso de surgir reclamaciones o controversias
3 relacionadas con este contrato, las partes
4 renuncian fuero (en caso de tenerlos) y domicilio y
5 si luego de las conversaciones amigables que
6 puedan tener para zanjar cualquier inconvenientes,
7 se someten a los jueces de lo civil y mercantil de
8 la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario.
9 **DÉCIMA.-** Una vez autorizada la presente escritura
10 y con vista a su testimonio auténtico, se practicará
11 en el Libro de Socios y Participaciones de la
12 Compañía denominada **BUSINESSCORPORATION**
13 **CIA. LTDA.**, la inscripción relativa a la cesión
14 constante en la presente escritura, se anulará el
15 certificado de aportación de los Cedentes, y se
16 extenderá un nuevo certificado a favor de las
17 Cesionarias, se marginará y se inscribirá en el
18 Registro Mercantil, todo de conformidad con lo
19 ordenado por el artículo ciento trece (113) de la
20 Ley de Compañías. Usted Señora Notaria se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo
22 para la plena validez de este instrumento. Doctor
23 Jacinto Mera Vela, Matrícula profesional número
24 cero seis - mil novecientos ochenta y seis - uno,
25 del Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA**, misma que queda elevada a escritura
27 pública con todo el valor legal.- Para la
28 celebración de la presente escritura se observaron

1 punto. **NOVENA.- RECLAMACIONES O LITIS.** En
2 caso de surgir reclamaciones o controversias
3 relacionadas con este contrato, las partes
4 renuncian fuero (en caso de tenerlos) y domicilio y
5 si luego de las conversaciones amigables que
6 puedan tener para zanjar cualquier inconvenientes,
7 se someten a los jueces de lo civil y mercantil de
8 la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario.
9 **DÉCIMA.-** Una vez autorizada la presente escritura
10 y con vista a su testimonio auténtico, se practicará
11 en el Libro de Socios y Participaciones de la
12 Compañía denominada **BUSINESSCORPORATION**
13 **CIA. LTDA.**, la inscripción relativa a la cesión
14 constante en la presente escritura, se anulará el
15 certificado de aportación de los Cedentes, y se
16 extenderá un nuevo certificado a favor de las
17 Cesionarias, se marginará y se inscribirá en el
18 Registro Mercantil, todo de conformidad con lo
19 ordenado por el artículo ciento trece (113) de la
20 Ley de Compañías. Usted Señora Notaria se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo
22 para la plena validez de este instrumento. Doctor
23 Jacinto Mera Vela, Matrícula profesional número
24 cero seis - mil novecientos ochenta y seis - uno,
25 del Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA**, misma que queda elevada a escritura
27 pública con todo el valor legal.- Para la
28 celebración de la presente escritura se observaron

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 todos los preceptos legales del caso y leída que les
2 fue a los comparecientes por mí la Notaria, se
3 ratifican en todas y cada una de sus partes, para
4 constancia, firman conmigo en unidad de acto,
5 todo lo cual doy fe.



6
7 *Miguel Francisco Díaz Grijalva*
8 **MIGUEL FRANCISCO DÍAZ GRIJALVA**
9 CC. H03268915 CV. 012-0291

10
11
12 *Jaime Andrés Guerra García*
13 **JAIME ANDRÉS GUERRA GARCÍA**
14 CC. H0726431-1 CV. 009-0178

15
16
17 *María Fernanda Ricaurte Granizo*
18 **MARÍA FERNANDA RICAURTE GRANIZO**
19 C.C. 0602930554 C.V. 026-0060

20
21 *Juana del Rosario Granizo Bahamonde*
22 **JUANA DEL ROSARIO GRANIZO BAHAMONDE**
23 C.C. 060098931-3 C.V. 019-0039

24
25
26 *Glenda Zapata Silva*
27 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

28 **NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 Nº. **170726431-1**
 JUAN CARLOS QUERRA GARCÍA
 QUERRA GARCÍA JAIME ANDRÉS
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUERRA JAIME
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCÍA AMPARO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2015-10-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-12

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL NOTARIAL
 CERTIFICADO DE NOTICIA
 SECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
009
 009 - 0176 1707264311
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUERRA GARCÍA JAIME ANDRÉS

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	IBAGUITO	2
CANTÓN	IBAGUITO	ZONA

[Handwritten signature]
 X AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado
 Quito, a **03 AGO 2016**

[Handwritten signature]
Dra. Glenda Zapata Silva
 Notaria 18 NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
 Quito, Ecu.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1707264311

Nombres del ciudadano: GUERRA GARCIA JAIME ANDRÉS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: GUERRA JAIME

Nombres de la madre: GARCIA AMPARO

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2011



Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2018

Emiter: JOSE LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE LUIS ZAPATA SILVA
TROYA FUERTES
Date: 2018.08.03 14:04:54 ECT
Reason: Falso Emisor
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultasNuv/>

9



2126974



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉPULA N. 170826891-5
 CÉPULA N.
 CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
 DIAZ ORRALVA
 MIGUEL FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 RESIDENCIA
 QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO 18/04/25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO





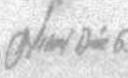
INSTITUCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DIAZ MIGUEL EDGAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ORRALVA ROCIO DE LOS ANGELES
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2018-04-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-04-25

EMBLEMAS



TEL. 011 227 427 25



Miguel Diaz G.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN
 EL DOMINGO 21 DE FEBRERO DEL 2018
 170826891-5 013-201
 DIAZ ORRALVA MIGUEL FRANCISCO
 PICHINCHA QUITO
 MADRUGO MADRUGO
 DUPLICADO USD 3
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
 4859281 3894281693152

97

4859281

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 16 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.

Quito, a **03 AGO 2016**

Dña. Gladys Zapata Silva
 Notaria 18 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
 Quito, 13.08.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1708268915
 Nombres del ciudadano: DIAZ GRIJALVA MIGUEL FRANCISCO
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1978
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: DIAZ MIGUEL EDGAR
 Nombres de la madre: GRIJALVA ROCIO DE LOS ANGELES
 Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016



Miguel Díaz G.

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016
 Emisor: JOSÉ LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE LUIS ZAPATA SILVA
 Date: 2016.08.03 10:01:52 -0500
 Reason: Firma Electrónica Local: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CECILLACION

CENSA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RICAURTE GRANIZO
 MARIA FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 RICHAMPA
 VELOZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 060293055-4



INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RICAURTE EDISON FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GRANIZO JUANA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2015-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-05-11

E23331322





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 17 DE FEBRERO DEL 2014
 060293055-4 036-0001

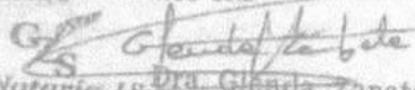
RICAURTE GRANIZO MARIA FERNANDA
 CHIMBORAZO RICHAMPA
 VELOZ

DUPLICADO USD 0
 DEL MUNICIPIO ESPECIAL DE PICHINCHA - 0001
 443333 2607013 132118

9

Servando Ricard

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el
 numeral 5to. del Artículo 18 de la Ley Notarial
 doy fe que la fotocopia del documento que
 antecede es igual al que me fue presentado
 QUITO 03 AGO 2016


 Dra. Glenda Zapata Silva
 Notaria 18 QUITO, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0602930554

Nombres del ciudadano: RICAURTE GRANIZO MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

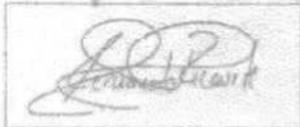
Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: RICAURTE EDISON FERNANDO

Nombres de la madre: GRANIZO JUANA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2016



Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016

Emitido: JOSÉ LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE DORWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.03 15:52:52 ECT
 Reason: Firms Electronic
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNiv/>



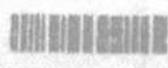
2127131



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION - SERVICIOS

060098931-3

CIUDADANA
 GRANZO BAHAMONDE
 JUANA DEL ROSARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 EMBOCRAZO
 PALLATANGA
 PALLATANGA
 PROVINCIA DE NAHUAHUATO 1966-07-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 EDISON FERNANDO
 RICALPUTE

INGRESION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION
 APLICACION Y FIRMAS DEL PADRE SECRETARIA
 GRANZO FLAVIO APILLOUS Y NABRIS DE LA MACHE
 BAHAMONDE BUSTOS ESTELA CELESTINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 ROBARSA
 2016-06-13
 FECHA DE EXPIRACION
 2025-06-13




Juan Pablo...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ECUATORIANO

019
 CERTIFICACION DE VOTACION
 SECCION REGISTRADA 13101314

019-0039 0600989313
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GRANZO BAHAMONDE JUANA DEL
 ROSARIO

EMBOCRAZO CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA ROBARSA BALDONADO
 CANTON PARPOQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

9

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 03 AGO 2016

Granda Zapata Silva
 Dra. Granda Zapata Silva
 Notaria 18
 Quito, 12 de Agosto de 2016
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0600988313
 Nombres del ciudadano: GRANIZO BAHAMONDE JUANA DEL ROSARIO
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA
 Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1956
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: SECRETARIA
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: RICAURTE EDISON FERNANDO
 Fecha de Matrimonio: 25 DE ABRIL DE 1975
 Nombres del padre: GRANIZO FLAVIO
 Nombres de la madre: BAHAMONDE BUSTOS ESTELA CELESTINA
 Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016
 Emisor: JOSÉ LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE LUIS ZAPATA SILVA
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.03 15:52:52 -0500
 Reason: Firm Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNujw/>



BUSINESSCORPORATION CIA.LTDA

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA GENERAL DE SOCIOS CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DEL 2016



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, a los 24 días del mes de junio del año 2016, siendo las 15h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Av. De Los Shyrís N34-328 y Portugal, se reúnen los socios de la compañía BUSINESSCORPORATION CIA.LTDA. Por cuanto se encuentran presentes el señor Jaime Guerra y el señor Miguel Díaz., los dos únicos socios de la compañía, se constata que se encuentra reunido el 100% del capital social

Preside la Junta Extraordinaria General de Socios el señor Jaime Guerra y actúa como Secretario el señor Miguel Díaz.

El secretario constata que se encuentra presente el cien por ciento del Capital suscrito y pagado de la compañía. En tal virtud, consulta a los socios su voluntad de constituirse en Junta Extraordinaria General de Socios.

Los socios, por unanimidad y de conformidad con lo determinado por los artículos 118 y 119 de Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta Extraordinaria General de Socios, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre el cual declaran estar suficientemente inteligenciados:

RESOLVER ACERCA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.

Los presentes se constituyen en Junta Extraordinaria General de Socios, con el objeto de tratar el único punto del orden del día, sobre los cuales declaran estar suficientemente inteligenciados:

1. RESOLVER ACERCA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BUSINESSCORPORATION CIA LTDA.

67

Con relación a este punto y por unanimidad los socios renuncian a su derecho preferente y resuelven realizar la cesión del 100% de las participaciones según lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañías de acuerdo al siguiente cuadro accionario:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Miguel Francisco Díaz Grijalva	\$1250	1250	50%
Jaime Andrés Guerra García	\$1250	1250	50%

Se realizará la cesión de participaciones en iguales porcentajes a los nuevos socios, cediendo el señor Francisco Díaz Grijalva sus mil doscientas cincuenta (1250) participaciones, correspondientes al cincuenta por ciento (50%) del capital social a la señorita María Fernanda Ricaurte Granizo, y el señor Jaime Andrés Guerra García cede sus mil doscientas cincuenta (1250) participaciones, correspondientes al cincuenta por ciento (50%) del capital social y a la señora Juana del Rosario Granizo Bahamonde siendo el nuevo cuadro de socios el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
María Fernanda Ricaurte Granizo.	\$1250	1250	50%
Juana del Rosario Granizo Bahamonde.	\$1250	1250	50%
TOTAL	2500	2500	100%

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15H30 se declara en receso la Junta Extraordinaria General de Socios con el fin de que el Secretario elabore el acta correspondiente.

Reinstalada la Junta Extraordinaria General de Socios, a las 16H00, el Secretario da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los

socios, para efecto de lo cual la suscriben junto con el Presidente y el Secretario. Se clausura la sesión al as 16H15.



JAI ME GUERRA
PRESIDENTE DE ASAMBLEA
GERENTE - SOCIO

MIGUEL DÍAZ
SECRETARIO DE ASAMBLEA
PRESIDENTE - SOCIO

9

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DIRECCIÓN NACIONAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

26 de julio de 2016

Señor/a:

GUERRA GARCIA JAIME ANDRES

GERENTE GENERAL DE BUSINESSCORPORATION CIA.LTDA.

RUC: 1792614422001

Presente -

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el sujeto pasivo **BUSINESSCORPORATION CIA.LTDA.** con RUC número 1792614422001, se encuentra en estado **ACTIVO**, ha cumplido la presentación de sus declaraciones impositivas hasta **JUNIO 2016**, y no registra obligaciones pendientes por este concepto a la fecha de emisión del presente certificado.

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar la información constante en las declaraciones presentadas y de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la documentación presentada.

El presente certificado, no tiene validez legal para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías.

Particular que comunico para los fines de ley.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CÓDIGO: SRICCT2016000102333

Fecha y Hora: 26 de julio de 2016 9:25



9

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BUSINESSCORPORATION CIA. LTDA.** que otorgan los señores Miguel Francisco Díaz Grijalva, y Jaime Andrés Guerra García a favor de **MARÍA FERNANDA RICAURTE GRANIZO Y JUANA DEL ROSARIO GRANIZO BAHAMONDE** la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO





Dra. Rocío García Costales

Factura: 001-002-000027350

20161701017002122

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701017002122

MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2016, (11.32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701017002122

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSINESS CORPORATION CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1702014422001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701018F03013

Notaría

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BUSINESSCORPORATION CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el once de septiembre del dos mil quince, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: GUERRA GARCIA JAIME ANDRES Y OTRO., a favor de: RICAURTE GRANIZO MARIA FERNANDA Y OTRA., celebrada ante la Notaria Décima Octava del cantón Quito, Dra. GLENDA ZAPATA SILVA, el tres de agosto del dos mil dieciséis.- Quito a, quince de agosto del dos mil dieciséis.

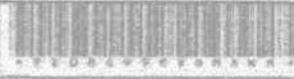


Notaría

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38215
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	781
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA /QUITO /03/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BUSINESSCORPORATION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 4651 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/09/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTANA, A - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RV/Q/2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Handwritten signature